

OFREZCO PRUEBA

C.P.Nº 8 ACTOR

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1ª NOMINACION.

**JUICIO: RODRIGUEZ LOURDES MIRNA C/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. Nº 111/19.-**

LOURDES MIRNA RODRIGUEZ, Actora de las condiciones personales obrantes en autos, a V.S. con respeto digo:

I- Que estando el presente juicio abierto a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL

Ofrezco el testimonio de las siguientes personas:

1.- María de los Angeles González, argentina, mayor de edad, DNI Nº 24.538.483, con domicilio en Capitán Viola s/n de la Localidad de León Rouges Dpto. Monteros.

La declaración de ella tiene como objeto demostrar la situación personal, familiar y laboral de la Sra. Lourdes Mirna Rodríguez antes y después del accidente de tránsito ocurrido el 14 de Abril de 2019.

2.-Fabiola María Judith Sánchez, argentina, mayor de edad, DNI Nº 26.648.359, con domicilio en calle Alberdi Nº 767 de la ciudad de Monteros Dpto. Monteros.

La declaración de la testigo tiende a demostrar las circunstancias del accidente ocurrido y las consecuencias del mismo en la vida diaria de la Sra. Lourdes Mirna Rodríguez, y la situación laboral previa y posterior al accidente de fecha 17 de Abril de 2019.

Quienes deberán responder el siguiente cuestionario:

- a)- Por la generales de la Ley.
- b)-.Para que diga el testigo si sabe y conoce que la Sra. Lourdes Mirna Rodríguez, sufrió algún accidente en fecha 17/04/2019.
- c)- Para que diga el testigo si conoce las circunstancias en que se produjo el accidente. Dé razón.
- d)- Para que diga el testigo la situación familiar y laboral de la Sra. Lourdes Mirna Rodríguez, después del accidente. Dé razón.
- e)-Para que diga el testigo si sabe y le consta si la Sra. Lourdes Mirna Rodríguez tenía alguna actividad laboral antes del accidente ocurrido en el año 2019. De razón.
- f)-Para que diga el testigo si sabe y le consta la situación actual de salud y la actividad familiar y laboral de la Sra. Lourdes Mirna Rodríguez.
- g)- De público y notorio.

En consecuencia solicitamos se tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.

JUSTICIA.

